

RESOLUCIÓN N°: 228/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Bacteriología Clínica – Área Microbiología, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera N° 20.116/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Bacteriología Clínica – Área Microbiología, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Bacteriología Clínica – Área Microbiología, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1922/97).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Biología Molecular (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0349/89), Licenciatura en Química (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0303/00), Licenciatura en Ciencias Biológicas (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1251/04), Ingeniería en Alimentos (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1523/05), Profesorado en Química (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0896/99), Bioquímica (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 2077/98) y Farmacia (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 2273/98). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias Biológicas (no ha sido presentada ante la CONEAU), Doctorado en Biología (acreditada con

categoría C mediante resolución CONEAU N° 266/07), Doctorado en Química (acreditada con categoría A mediante resolución CONEAU N° 586/06), Doctorado en Bioquímica (acreditada con categoría C mediante resolución CONEAU N° 754/99), Doctorado en Farmacia (acreditada con categoría B mediante resolución CONEAU N° 316/05), Maestría en Ciencias Químico-Farmacéuticas (acreditada con categoría B mediante resolución CONEAU N° 734/00), Maestría en Inmunología (acreditada con categoría B mediante resolución CONEAU N° 461/99), Maestría en Química Analítica (acreditada con categoría A mediante resolución CONEAU N° 585/06), Especialización en Bioquímica Clínica – Área Citología (evaluada por la CONEAU como proyecto con dictamen favorable), Especialización en Bioquímica Clínica – Área Endocrinología (evaluada como proyecto por la CONEAU con dictamen favorable) y Especialización en Bioquímica Clínica – Área Hematología (no ha sido presentada ante la CONEAU).

Se presenta la ordenanza N° 003/07 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y del reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico. Son funciones de la Directora: entender en todos los temas relacionados a la programación de las actividades docentes y de las evaluaciones. Son funciones del Comité Académico: analizar la admisión de los alumnos, autorizar los laboratorios donde se realizarán las prácticas, realizar el seguimiento de los alumnos en las prácticas de laboratorio y determinar cuando el alumno se encuentra en condiciones de presentar el trabajo final.

La Directora de la carrera es Bioquímica, Especialista en Bacteriología y Doctora en Bioquímica, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. En la actualidad se desempeña como profesora titular en la Universidad Nacional de San Luis. En los últimos 5 años ha dirigido tesis doctorales. Posee experiencia en gestión académica, en proyectos de investigación, ha participado de reuniones científicas y se desempeña en el ámbito no académico como Jefa de Laboratorio en el Servicio Nacional de Chagas. Posee adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2, posee experiencia en proyectos de investigación. Su producción científica comprende 12 publicaciones en revistas con arbitraje, una publicación en revistas sin arbitraje, un capítulo de libro y 13 trabajos presentados en congresos.

Para el ingreso se exige que el aspirante posea título de grado de Bioquímico o de Licenciado en Bioquímica.

La duración de la carrera es de 15 meses reales de dictado, con un total de 880 horas obligatorias (380 teóricas y 500 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación escrita y la defensa oral de un trabajo final. El plazo máximo fijado para la presentación del trabajo final es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

A pesar de que la carrera obtuvo el reconocimiento oficial y la validez nacional del título en el año 1997, su inicio tuvo lugar en el 2007. Para esta cohorte se informa la inscripción de 85 ingresantes. Existe un mecanismo de selección y adjudicación de becas que consiste en la entrega de media beca para aquellos alumnos que poseen cargo docente en la Universidad. Además, se han ofrecido 2 becas a profesionales que tengan relación con las prácticas de laboratorio. El número total de alumnos becados asciende a 5.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes, 20 estables y 2 invitados. De los estables, 14 poseen título máximo de doctor y 6 título de especialista. De los invitados, uno tiene título máximo de doctor y uno título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en el área disciplinar de Bioquímica. En los últimos 5 años, 8 han dirigido tesis de posgrado, 19 cuentan con producción científica y 14 se desempeñan en proyectos de investigación. Once tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 9 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos que consisten en el asesoramiento por parte de un instructor para la realización del trabajo final. Los mecanismos de supervisión docente consisten en encuestas de opinión sobre su desempeño por parte de los alumnos.

Se informan 180 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 70 publicaciones especializadas. No se informa sobre la disponibilidad de un gabinete informático.

Se informan 3 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el mismo ámbito institucional de la carrera. Participan alumnos y docentes del posgrado.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y resulto con dictamen favorable. En esa oportunidad se recomendó incluir un curso de biología molecular y técnicas moleculares al diagnóstico microbiológico.

2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado de la unidad académica. El plantel estable está compuesto por docentes que realizan actividad en el grado y en el posgrado de la Universidad. Existe correspondencia entre las temáticas abordadas en el plan de estudio de la carrera y las abordadas en otras carreras de la unidad académica.

Las principales líneas de investigación de la unidad académica están relacionadas con la temática de la Especialización. Se observan proyectos financiados que tienen una marcada orientación hacia la Bacteriología Clínica.

La estructura de gobierno es adecuada. Los antecedentes científicos, profesionales, docentes y en gestión educativa que acreditan la Directora y los integrantes del Comité Académico son suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

Se presentan todos los convenios necesarios para el desarrollo de las actividades; los mismos son claros y pertinentes respecto de la asignación de responsabilidades de cada una de las partes.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total de acuerdo con la organización curricular propuesta es apropiada.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuadas. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y los objetivos de la carrera, es adecuada.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son adecuadas.

Las actividades prácticas tienen lugar en los siguientes ámbitos: Hospital Central (Mendoza), Hospital Dr. Teodoro Schestakow (Mendoza), Hospital Dr. Luis Lagomaggiore (Mendoza), Hospital General Juan Gregorio de Las Heras (Mendoza), Hospital Dr. Marcial Quiroga (San Juan), Hospital Dr. Humberto Notti (Mendoza), Hospital Dr. Alfredo Perrupato (Mendoza), Hospital Dr. Guillermo Rawson (San Juan), Hospital San Luis (San Luis), Clínica CERHU (San Luis), Sanatorio Rivadavia (San Luis), Clínica Italia (San Luis), Laboratorio Orellano-Elorza (San Luis) y Hospital Juan D. Perón (San Luis).

Las actividades de formación práctica son adecuadas a las características del posgrado y se corresponden con el perfil de egresado. Sin embargo, durante la visita al laboratorio del

Hospital Central de Mendoza se observó que existen tutores que están formando alumnos y que no figuran en el plantel docente. Es necesario atender este aspecto.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un perfil de alumno ingresante que permite el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

La formación previa de los alumnos es adecuada. En esta primera cohorte se preinscribieron 85 alumnos y se presentaron a la primera evaluación 60 alumnos. Todos desarrollan actividad profesional en servicios de hospitales públicos, en clínicas privadas y en laboratorios particulares. Los alumnos proceden de las provincias de San Juan, Mendoza, Córdoba y San Luis.

Si bien se informa un mecanismo de otorgamiento de media beca para alumnos docentes de la Universidad, no existe un sistema de becas que garantice el cursado de aquellos alumnos procedentes de otras provincias que no puedan afrontar los gastos vinculados al posgrado.

La estructura de aulas, el equipamiento y los laboratorios con que cuenta la carrera son adecuados para las actividades previstas.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca es pertinente.

No se informa sobre la disponibilidad de gabinete informático o del acceso a recursos informáticos.

La modalidad elegida para la evaluación final se considera adecuada.

Tanto las actividades de investigación como las de transferencia son adecuadas, poseen financiación y están relacionadas con la temática de la Especialización.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de supervisión docente son pertinentes. No se describe un mecanismo de seguimiento de graduados.

La recomendación efectuada en la evaluación anterior fue contemplada: se ha implementado un curso de Biología Molecular dictado por especialistas. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un adecuado programa de actividades prácticas para este curso.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Bacteriología Clínica – Área Microbiología, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incluyan en el cuerpo académico los tutores de los laboratorios de los hospitales.
- Se contemple la posibilidad de otorgar becas a alumnos que provienen de otras provincias y que no puedan afrontar los gastos del posgrado.
- Se garantice el acceso a recursos informáticos.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 228- CONEAU –09